

PRORROGA A LA INSCRIPCIÓN DE CANDIDATOS EN LA ELECCIÓN DE REPRESENTANTES DE LOS EMPLEADOS ANTE LA COMISIÓN DE PERSONAL

Se informa a todos los funcionarios que teniendo en cuenta que el pasado 11 de enero se publicó el aviso de convocatoria para la elección de los representantes ante la comisión de personal, se inscribieron dos personas, de las cuales solo una de ellas es funcionaria, (lista que se publica el día de hoy).

Así las cosas, se dará aplicación a lo establecido en el artículo 2.2.14.2.4 del decreto 1083 de 2015, el cual establece: “*Inscripciones. Los candidatos a ser representantes de los empleados ante la Comisión de Personal deberán inscribirse y acreditar las calidades exigidas en el artículo anterior, ante el Jefe de la Unidad de Personal o ante quien haga sus veces en la respectiva entidad o en la dependencia regional o seccional, dentro de los cinco (5) días siguientes a la divulgación de la convocatoria. **Si dentro de dicho término no se inscribieren por lo menos cuatro (4) candidatos o los inscritos no acrediten los requisitos exigidos, este término se prorrogará por un lapso igual**”.*

Por lo anterior, la subgerencia general del área administrativa del Instituto de Transito de Boyacá, prorroga el termino de inscripción de los candidatos a ser representantes de los funcionarios ante la comisión de personal por cuatro días más, los cuales contarán desde la fecha de publicación del presente documento y vencerá el próximo 24 de enero de 2021.

A continuación, se informa nuevamente los requisitos esenciales para participar y se modifica el cronograma:

REQUISITOS:

1. SER SERVIDOR DE CARRERA ADMINISTRATIVA
2. NO HABER SIDO SANCIONADO DISCIPLINARIAMENTE EN EL ÚLTIMO AÑO

QUIENES PUEDEN PARTICIPAR COMO ELECTORES: FUNCIONARIOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA. FUNCIONARIOS DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN, FUNCIONARIOS EN NOMBRAMIENTO TEMPORAL Y FUNCIONARIOS DE PERIODO FIJO.

FUNCIONES DE LA COMISION:

i) Velar porque los procesos de selección para la provisión de empleos y de evaluación del desempeño se realicen conforme con lo establecido en las normas y procedimientos legales y reglamentarios y con los lineamientos señalados por la Comisión Nacional del Servicio Civil. Las citadas atribuciones se llevarán a cabo sin perjuicio de las facultades de la Comisión Nacional del Servicio Civil. Para el efecto, la Comisión de Personal deberá elaborar los informes y atender las solicitudes que aquella requiera; ii) Resolver las reclamaciones que en materia de procesos de selección y evaluación del desempeño y encargo les sean atribuidas por el procedimiento especial; iii) Solicitar a la Comisión Nacional del Servicio Civil la exclusión de la lista de elegibles de las personas que hubieren sido incluidas sin reunir los requisitos exigidos en las respectivas convocatorias, o con violación de las leyes o reglamentos que regulan la carrera administrativa. En el caso de no atenderse la solicitud, deberán informar de esta situación a la Comisión Nacional del Servicio Civil para que adopte las medidas pertinentes; iv) Conocer, en primera instancia, de las reclamaciones que formulen los empleados de carrera que hayan optado por el derecho preferencial a ser vinculados, cuando se les supriman sus empleos, por considerar que han sido vulnerados sus derechos; v) Conocer, en primera instancia, de las reclamaciones que presenten los empleados por los efectos de las incorporaciones a las nuevas plantas de personal de la entidad o por desmejoramiento de sus condiciones

laborales o por los encargos; vi) Velar porque los empleos se provean en el orden de prioridad establecido en las normas legales y porque las listas de elegibles sean utilizadas dentro de los principios de economía, celeridad y eficacia de la función administrativa; vii) Velar porque en los procesos de selección se cumplan los principios y reglas previstas en esta ley; viii) Participar en la elaboración del plan anual de formación y capacitación y en el de estímulos y en su seguimiento; ix) Proponer en la respectiva entidad la formulación de programas para el diagnóstico y medición del clima organizacional; x) Las demás funciones que le sean atribuidas por la ley o el reglamento.”

CRONOGRAMA OFICIAL DE LA CONVOCATORIA

Fecha de convocatoria	11 de enero de 2023
Inscripción de candidatos	12 de enero de 2023
Divulgación del listado de candidatos	18 de enero de 2023
Prorroga de inscripción de candidatos	18 de enero al 23 de enero de 2023
Divulgación del listado de candidatos	24 de enero de 2023
Designación de jurados	24 de enero de 2023
Notificación de jurados	24 de enero de 2021
Publicación de lista general de votantes	25 de enero de 2021
Jornada de votación y escrutinio	26 de enero de 2021 Apertura 08:00 A.M Cierre 04:00 P.M MEDIANTE LINK QUE SE ENVIARA OPORTUNAMENTE AL CORREO INSTITUCIONAL.

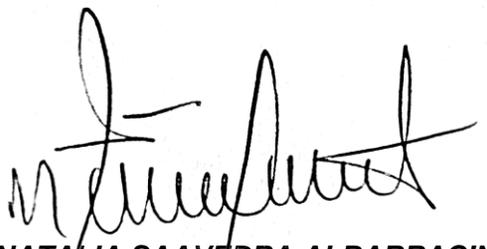
LUGAR DE INSCRIPCIÓN: <https://forms.gle/6rBhY7yqfWz2aTdWA>



INSCRIPCION DE CANDIDATOS A LA COMISION DE PERSONAL DEL 18 DE ENERO AL 23 DE ENERO DEL 2023

Estimado funcionario, este formulario requiere de su nombre, cedula y cargo, para llevar un control de las inscripciones.

forms.gle



NATALIA SAAVEDRA ALBARRACIN
Sub Gerente General del Área Administrativa